

## La Comunidad de Madrid ofrece ayudas económicas para la rehabilitación energética de edificios en municipios de reto demográfico

- Los incentivos pueden superar el 80% del coste para actuaciones que cumplan con ciertos criterios sociales, de eficiencia energética o de actuación integrada
- Son subvencionables las actuaciones en edificios completos de cualquier uso, y viviendas o locales individuales en edificios colectivos

En la Comunidad de Madrid permanecen disponibles las ayudas para la rehabilitación energética de edificios en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), aquellos de hasta 5.000 habitantes y los no urbanos de hasta 20.000. Los incentivos de este programa -dotado con un presupuesto de más de 1 millón de euros- pueden solicitarse hasta el 31 de diciembre de 2023, a través de la página web [www.pree5000madrid.com](http://www.pree5000madrid.com).

### **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES**

Son subvencionables las actuaciones de rehabilitación en edificios completos de cualquier uso (residencial, administrativo, industrial, cultural, sanitario, etc.), viviendas unifamiliares y domicilios o locales de un bloque, considerados individualmente. Los inmuebles deberán estar ubicados en la Comunidad de Madrid y estar construidos con anterioridad al año 2007.

Las actuaciones propuestas deberán mejorar la calificación energética total del edificio en, al menos, una letra y reducir su consumo de energía primaria no renovable un 30 % con respecto a la situación de partida. Además, este programa de ayudas plantea la reutilización, reciclaje y recuperación del 70 % de los residuos de construcción y demolición generados en las actuaciones, y el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente.

### **BENEFICIARIOS**

Pueden beneficiarse de estas ayudas los particulares, comunidades de propietarios, autónomos, empresas explotadoras, arrendatarias o

concesionarias de edificios, empresas de servicios energéticos, entidades locales y el sector público institucional, además de comunidades de energías renovables o comunidades ciudadanas de energía.

## **CUANTÍA DE LAS AYUDAS**

Los incentivos pueden superar el 80% sobre el total de la inversión, con ayudas base de hasta el 50% para actuaciones de mejora de la envolvente, del 40% para la sustitución de instalaciones térmicas convencionales por renovables (como la biomasa, la geotermia, la solar térmica o la aerotermia), y del 20% para sistemas de iluminación eficiente.

Son susceptibles de recibir incentivos adicionales las actuaciones en edificios de protección pública o que estén situados en un Área de Regeneración y Renovación Urbana o Rural, así como viviendas con bono social; que obtengan una calificación energética «A» o «B» o incrementen en dos o más letras la calificación de partida del edificio; y en actuaciones integradas que combinen dos o más tipologías de actuación, siempre que una de ellas sea sobre la envolvente térmica.

En el caso de empresas o entidades que desarrollen actividad comercial o mercantil, la cuantía de la subvención varía en función del tamaño de la organización. En pequeñas empresas, el porcentaje de ayuda alcanza un máximo del 65% para actuaciones sobre las instalaciones térmicas y del 50% para trabajos sobre la envolvente y la iluminación.

## **TRAMITACIÓN Y CONTACTO**

Las ayudas pueden solicitarse hasta el 31 de diciembre de 2023 y su gestión debe realizarse a través de la plataforma de tramitación en la web [www.pree5000madrid.com](http://www.pree5000madrid.com).

Toda la información sobre estas ayudas está disponible en la página web de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid ([www.fenercom.com](http://www.fenercom.com)). Para cualquier consulta puede ponerse en contacto a través del correo electrónico: [info@pree5000madrid.com](mailto:info@pree5000madrid.com).